

LOS DISTINTOS TIPOS DE JUBILACIÓN CON LA LEY 27/2011

(ACTUALIZADA A 07/10/2013)

Tipo		Edad	Carencia genérica ¹	Situación laboral	Otros requisitos	Observaciones	
ORDINARIA		De 65 a 67 Según tiempo cotizado	15 años	Alta o asimilada No alta	----	---	
ANTICIPADA	MUTUALISTA	A partir de 60 años reales	Mínimo 15 años Con 30 años y cese involuntario: coeficiente reduc. más favorable.	Alta o asimilada	Acreditar condición mutualista	Se aplican coeficientes reductores a la pensión por cada año que falte para los 65. El porcentaje de reducción depende de si el cese es voluntario o involuntario y, en este último caso, varía según años cotizados.	
	VOLUNTARIA	Edad real 2 años como máximo inferior a la ordinaria	35 años	Alta o asimilada	Pensión superior a la pensión mínima por situación familiar a los 65 años	• Coeficientes reductores de la pensión por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación. El porcentaje de reducción depende de los años cotizados. • El importe pensión resultante no puede superar el tope máximo de pensión reducido en un 0,50% por trimestre o fracción de anticipación.	
	INVOLUNTARIA	Edad real 4 años como máximo inferior a la ordinaria	33 años	Alta o Asimilada	• Cese por reestructuración empresarial que impida la continuidad de la relación laboral ó a consecuencia de ser víctima de violencia de género. • 6 meses anteriores inscrito como demandante empleo.		
	POR DETERMINADAS INCAPACIDADES SUPERIORES AL 45%	A partir de 56 años reales	15 años trabajados con la discapacidad	Alta o asimilada	Grado discapacidad ≥ al 45% debida a alguna de las enfermedades reglamentariamente determinadas	No se aplican coeficientes reductores por jubilación anticipada	
	POR APLICACIÓN COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD	• Minería del carbón • Estatuto minero • Ferroviarios • Trabajos aéreos • Trabajadores del mar • Bomberos • Cuerpo de la Ertzaintza • Discapacidad ≥ al 65%	A partir de 52 años reales (Bomberos y Ertzaintza): la edad de jubilación no puede ser inferior a 60 ó 59 años, con 35 o más años cotizados)	15 años	Alta o asimilada	Acreditar trabajos en alguna de las actividades que tienen asignados coeficientes reductores de la edad de jubilación	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo del tipo de jubilación a la que finalmente acceda (según edad real y ficticia)
	EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	Artistas	A partir de 60 años reales	15 años	Alta o asimilada en razón de una actividad artística	----	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo de los años ejerciendo determinadas actividades
		Profesionales taurinos	A partir de 60 ó 55 años reales	15 años	Alta o asimilada en razón de una actividad taurina	Haber actuado en un nº de festejos en determinadas categorías taurinas	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo de la actividad
PARCIAL		• Con condición mutualista: 60 años reales. • Sin condición mutualista: Período transitorio aplicación paulatina hasta 2027.	• 33 años. • 25 años si afecto de discapacidad ≥ al 33%.	Alta	• Jornada completa y reducirla 25-50%. Posibilidad de reducción hasta 75% si el contrato del relevista es indefinido y a jornada completa. • 6 años antigüedad en la empresa. • Contratación trabajador relevista.	No se aplican coeficientes reductores por jubilación anticipada	
VEJEZ SOVI		65 años 60 incapacitado	1.800 días SOVI Retiro Obrero	Indiferente	No tener derecho a otra pensión		

¹ Carencia mínima = período mínimo de cotización exigido